Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 26 de marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 423/2020

Señores
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.
E-mail: christian.ortiz@exxel.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 17/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" – I.D. N° 381672**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 116/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G N° 116/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 16
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 14
Más

DPTO. DE ADJ

3 de 1,491

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CVE 17/2020

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 17:47 (hace 4 minutos)
para christian ortiz

REMITO RESOLUCIÓN SG N° 116/2020 - CVE N° 17/2020 - ID N° 381672
FAVOR ACUSAR RECIBO
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

EXXEL.pdf

RESOLUCION SG N..

EVALUACION CVE 17 2020.pdf
1.5 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Asunción, 26 de marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 424/2020

Señores
MATHER COMPANY S.A.
E-mail: licitaciones@mathercompany.cpm.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 17/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" – I.D. N° 381672**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 116/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G N° 116/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 16
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 14
Más

DPTO. DE ADJ

2 de 1,491

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 17:49 (hace 2 minutos)
para licitaciones

REMITO RESOLUCIÓN SG N° 116/2020 - CVE N° 17/2020 - ID N° 381672
FAVOR ACUSAR RECIBO
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

MATHER COMPAN..

RESOLUCION SG N..

EVALUACION CVE 17 2020.pdf
1.5 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 26 de marzo de 2020

Nota DOC/DA Nº 425/2020

Señores
BIOTENG S.A.
E-mail: bioteng@bioteng.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 17/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" – I.D. N° 381672**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 116/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Adjunto: Resolución S.G Nº 116/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

1 de 1.491

Redactar

Recibidos 16
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 14
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 17:51 (hace 1 minuto)
para bioteng

REMITO RESOLUCIÓN SG N° 116/2020 - CVE N° 17/2020 - ID N° 381672
FAVOR ACUSAR RECIBO
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

BIOTENG.pdf

RESOLUCION SG N..

EVALUACION CVE ..

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo